

Junta extraordinaria del Patronato  
de 28 de Noviembre de 1968.

En la ciudad de Granollers, y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta extraordinaria de Patronato del Hospital-Asilo, con la asistencia de los señores anudados al margen.

Sr. Alcalde (Sr. Lobet)  
Sr. Comisario de la Guardia Civil  
Sr. Administrador (Sr. Estabanel)  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de quien obtuvo, Sres. Coca Umbert Corbera Fiqué Sagalés Dr. Clama Dr. Ribas Sr. Obach (Delegado Organización) Font Llopart

Se da lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de junio último, que es aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE LA AMPLIACION

Con referencia a la ampliación de este Hospital, el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de las gestiones realizadas, al efecto, especialmente, cerca el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de quien obtuvo, la promesa más formal, de intervenir personalmente, en cuanto proceda, para la obtención de los necesarios permisos que la Superioridad deba otorgar, así para la construcción del nuevo edificio como para la obtención y formalización del préstamo hipotecario que financie la construcción.

También sobre el particular, expone este Secretario, las gestiones efectuadas cerca el Registrador de la Propiedad de este Partido, y el Sr. Camaral (Vicepresidente de la Caja de Ahorros Provincial). Ambas gestiones, han dado el resultado positivo apetecido, o sea, la obtención de la seguridad de que, para la formalización de dicho crédito hipotecario, no habrá de encontrarse obstáculo, siempre que la pertinente escritura sea firmada, además de por la legítima representación de este Hospital, por los Patronos y demás componentes de esta Junta, que se solidaricen en las obligaciones a contraer por este Hospital.

La posible iniciación de las obras aludidas,



si quiera sea en su planteamiento primario, implica la necesidad de la adquisición de la porción de terreno del Sr. Corbera, de unos diez mil palmos de superficie, de que se trató y acordó en la próxima pasada reunión. En consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, para que formalice dicha adquisición, en los términos acordados, a la mayor brevedad posible.

En cumplimiento de los requisitos legales, o lo que es igual, la obtención de los permisos de la Superioridad, presupone, la formalización de las correspondientes solicitudes, acompañando planos, proyectos, memorias, datos técnicos, estadísticos y financieros, de todo lo cual se hace encargo expreso al Delegado de Organización Sr. Obach.

En cuanto a la adjudicación de las obras iniciales de construcción, la Presidencia da cuenta, de que, habiéndose pasado los proyectos a los contratistas en su día acordados, han remitido estos sus propuestas a excepción del Sr. Llistuella, que ha declinado el hacerlo). Tales propuestas han sido dictaminadas por el Arquitecto de este Hospital, D. Damían Ribas, en la forma resultante de un informe que al efecto cuida de leer el Delegado de Organización Sr. Obach. Del mismo se deduce, que de las propuestas presentadas, parece puede descartarse la de los Sres. Baró (quienes según parece solo han concurrido por atención al Hospital) y quedan para cotejar la de los Sres. Sala Amalí y Julart. Ambas propuestas parecen muy similares, excepción hecha de la partida o capítulo de extracción y movimiento de tierras, sobre la que, entiende el Arquitecto Sr. Ribas, puede obtenerse una radical emulación, habida cuenta la posibilidad que tiene cualquier contratista, de concertar ventajosamente este extremo, con cualquier empresa concesionaria de las obras de



construcción de la Autopista Barcelona a La Junquera, en sus tramos más próximos a Granollers. En vista de ello y previa la correspondiente deliberación, se acuerda:

Que el Sr. Alcalde-Presidente, adjudique tales obras al contratista local Sr. Julart, siempre que el mismo, suprima y anule totalmente, el capítulo de gastos referente a extracción y movimiento de tierras.

De no ser así, que, en dichas condiciones efectúe la adjudicación a la empresa Sala-Armat.

Y que, de tal adjudicación efectúe y formule el correspondiente contrato, comunicando el mismo a los contratistas no adjudicatarios, con agradecimiento por su participación en el concurso.

#### INFORME DE LAS REALIZACIONES DE LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO:

Por el Delegado de Organización Sr. Obach, se da cuenta de las realizaciones de dicha Comisión Permanente de Gobierno, nuevamente estructurada y en funcionamiento, según acuerdo de la Junta anterior de Patronato, de 27 de junio de 1.968.

Indica que la Comisión ha celebrado tres reuniones plenas o de tipo formal, aparte otras muy diversas de carácter incidental.

Da lectura, a los efectos de su conocimiento y en su caso aprobación de los principales acuerdos adoptados por dicha Comisión, entre los que interesa destacar:

a) La de la ejecución de determinadas obras, por valor de 365.000 ptas. en el comedor y sala de estar de las Hermanas, y en la creación de dos despachos en el antiguo comedor.

b) La coordinación de las obras efectuadas para el acceso al Hospital, de las que solo queda pendiente la pavimentación o asfaltado.

c) La de la redacción del Reglamento de



Regimen Interior del Servicio de Urgencias, cuyo texto se ha hecho llegar debidamente, a todos los componentes del Patronato.

Sobre este Reglamento, interviene ampliamente el Dr. Flama, para exponer sus pormenores y contestar debidamente a diversas preguntas que le formulan varios componentes del Patronato, cuales los Sres. Fiqui, Sagalis, etc.

Argumenta el Dr. Flama, que con la aprobación de este Reglamento, se resolverá asunto tan delicado, como el del servicio de urgencia, que de esta manera, quedará cubierto en cualquier día y hora, ó sea, por consiguiente, tanto los días festivos como los laborales, y así de día como de noche.

Ello implica la contratación de los servicios de dos médicos de guardia, para los cuales propone a los Dres. D. JOSE M<sup>º</sup> CAMPOS TARRECH y D. ARTURO HERRERO RECHE, de cuya competencia y seriedad se han obtenido las mejores referencias. Cada uno de dichos Sres. percibirá una asignación mensual de 10.000 ptas. Dichos médicos se hallan ya en periodo de prueba, ejerciendo en este Hospital desde 1<sup>º</sup> octubre 1.968; y si se les acepta, como entiendo procede, habrá que comulidar sus asignaciones, desde tal fecha.

Tales devengos, aparte hallarse ajustados debidamente, a su entender, no han de preocupar demasiado a este Hospital, pues, según gestiones realizadas cerca la Mutua de Ntra. Sra. del Carmen, la misma, en atención a los beneficios que la puesta en marcha de tales servicios ha de reportarle, ha ofrecido pagar a este Hospital, la suma de quince mil ptas. mensuales.

Aclara, a indicación de este Patronato, que los devengos que se perciban por el servi-



cio, se distribuirán, en cuanto a un 60% al médico consultor; un 25% al médico de guardia; y el 15% restante, al fondo de este Patronato.

Y, en cuanto al cargo de médico Jefe, de este servicio de urgencia entiendo deberá en su día proveerse en la forma pertinente, y orientado ello no se efectúe, quedará su cometido englobado y adscrito, al cargo y persona del Director Médico de este Hospital.

El Dr. Ribas interviene para mostrar su complacencia, sobre el particular, que significa, a su juicio, la solución de estos problemas, los derivados de tales urgencias, que eran patentes y graves, y que ahora, con la puesta en marcha del Reglamento quedarán resueltos totalmente.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, aprobar dicho Reglamento de Régimen interior del servicio de Urgencias, en la forma presentada por la Comisión Permanente de Gobierno, así como la contratación de los dos médicos de urgencia D<sup>os</sup>. Campos y Herrero, a razón de diez mil ptas. mensuales, a partir del 1<sup>o</sup> de octubre próximo pasado; y comunicar la puesta en marcha del servicio, a la efectua de N<sup>ra</sup>. Sra. del Carme, a los efectos de pago de las 10.000 ptas. mensuales ofrecidas.

También se acuerda con carácter complementario, que se hagan las reformas necesarias en los cuéntos de los médicos de guardia, para detallarlos y asearlos en la forma oportuna, de lo cual queda encargada la propia Comisión Permanente.

d) Otra de las realizaciones de la Comisión Permanente, es la referente al Laboratorio, del que, hasta ahora cuidaba una religiosa, y a



partir de esta fecha, se acuerda y autoriza, al Dr. D. Gabriel Montagud Galán, para que actúe como analista.

Cabe advertir, según indica el Sr. Obach, que el material del Laboratorio pertenece al Dr. Font; quien está empero dispuesto a cederlo, según gestiones realizadas, por setenta mil ptas. precio que se estima ventajoso (pues su valor real es de cien mil ptas).

Además, entiende el Sr. Obach, dicho importe no gravará la economía del Hospital, ya que podría amortizarse debida y rápidamente, con el adecuado uso del Laboratorio.

Se acuerda en tal sentido, y con plena conformidad.

e) Otra preocupación de la Comisión Permanente, es la solución del problema de las celdas de las hermanas, y del necesario acondicionamiento para las muchachas de servicio.

Se acuerda que la Comisión prosiga los trabajos iniciados al efecto, comenzando por la reforma de la mitad de las celdas de las hermanas, previa la formalización de los correspondientes presupuestos, y pudiendo después del adecuado estudio de los mismos, dar inicio a las obras. En cuanto al acondicionamiento de las muchachas de servicio, se de aprovechar el desván central del edificio a cuyo fin, se encargará al arquitecto del Ayuntamiento Sr. Barausi, formalice el correspondiente proyecto.

f) Se da cuenta de los trabajos de desratización efectuados gratuitamente por el Ayuntamiento, y con la máxima efectividad.

g) Se solicita un préstamo de 65.000 ptas. amortizables en forma oportuna, a favor de



la Comunidad, para que unas Hermanas puedan asistir en Barcelona, a unos cursos de los cuales podían obtener el título de Puericultoras, con el consiguiente beneficio para este Hospital de acuerdo de conformidad.

b) Finalmente se da cuenta del fallecimiento de la asilada S: ROSA RIO GUASCH, dejando determinados valores y objetos de uso personal, que habrán de liquidarse, para convertirlos en efectivo e ingresarlos en la Caja de este Patronato. Al efecto, formaliza gestiones el Administrador Sr. Estabanell; y en cuanto sea preciso, complementará las mismas el Delegado de Organización Sr. Obach.

#### PROPUESTA DE VENTA DE UNA CASA DEL HOSPITAL.

Ante las diferencias de valoración existentes al efecto de esta venta, del Hospital a favor del Ayuntamiento, por razón de la apertura del Casco de la Montaña, en el que dicha casa está enclavada, el Sr. Alcalde promete tratar convenientemente el asunto, con la Corporación Municipal y formular nueva valoración que dirigirá a este Patronato, a los efectos de su posible aceptación, si se entiende oportuna.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En este capítulo o apartado del orden del día:

1º = Se deniega por entenderse contraria a los intereses del Hospital, la solicitud de redimir la servidumbre que afecta a los edificios de la calle inmediata, Bertrán de Lera, de no poder edificar, a mayor altura de los 3'50 m. del plan terreno; cuya solicitud ha sido formulada en instancia presentada por los Sres.



Dado aquí Correqueitant y dios.

2.º Se accede a una solicitud del Sr. Sistiella, de formalizar el pago de las anualidades correspondientes a los años 1.969 y 1.970 (300000 ptas. cada año) mediante entrega anticipada de unas letras de cambio de dichos importes y vencimientos avalados bancariamente, como firma adecuada para conseguir la escrituración de la modificación de servidumbre, a su favor acordada en las Juntas de Patronato, celebradas el 30 de junio y 16 de noviembre de 1.967.

3.º Se autoriza al Sr. Obach, para que gestione la colaboración de la cofradía de Nra. Sra. del Carmen, a la financiación de la instalación en este Hospital de un circuito cerrado de T.V. (cuyo importe se entiende alcanzaría aproximadamente al millón y medio de Ptas) y sobre cuya singular importancia y utilidad, se extiende ampliamente el Dr. Flana.

4.º Se delega también en el Sr. Obach, la formalización de una instancia de petición de ayuda a la Caja de Ahorros Provincial, siguiendo al efecto, indicaciones recibidas por el Sr. Alcalde, de D. Francisco Corrajo Villá

5.º A solicitud del Sr. Estebanell, Administrador de este Hospital, el Sr. Alcalde, le asegura, no habrán de producirse interferencias de la Corporación Municipal, en cuanto al internamiento de persona alguna en el Asilo, y le patentiza, que tales interferencias, en cuanto se hayan, producido, no han sido más que consecuencia de un exceso de celo, del Departamento Municipal de Asistencia y Beneficencia.

J. no habiendo más asuntos de que



tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de  
la misma, la presenta acta, de la que  
el secretario impasado certifica.

*[Handwritten signature]*